

POLÍTICAS INTERNAS DEL USO DEL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	2
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

CONTENIDO

Tabla de contenido

1. MARCO NORMATIVO.....	5
2. ASPECTOS GENERALES.....	6
2.1 OBJETO.....	6
2.2 ÁMBITO Y ALCANCE DE APLICACIÓN	6
3. OBJETIVOS	6
4. DEFINICIONES BÁSICAS.....	7
5. DESARROLLO:.....	7
5.1 RESPONSABLE DEL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE	7
5.2 LINEAMIENTOS DE USO DE AULAS VIRTUALES.....	8
1. Acceso al Entorno Virtual de Aprendizaje.....	8
2. Recuperación de contraseñas	8
3. Uso de aulas virtuales para el proceso de enseñanza-aprendizaje	8
4. Recursos de aprendizaje y propiedad intelectual.....	9
5. La comunicación con los estudiantes	9
6. Retroalimentación y solvencia de dudas académicas:.....	10
7. Evaluación de los aprendizajes:.....	10
8. Seguimiento al progreso del estudiante:	10
9. Trabajo con estudiantes con NEE:	10
10. Acompañamiento a la práctica docente:	11
11. Uso de plataformas de videoconferencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje para las modalidades de estudio en línea	11
5.3 LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO TECNO PEDAGÓGICO DEL EVA.....	11
• Dimensión informativa	11
• Dimensión práctica.....	12
• Dimensión comunicativa	12
• Dimensión tutorial y evaluativa	12
5.3.1 Estructura didáctica de las aulas virtuales	12
5.3.2 Diseño de actividades de aprendizaje en entornos virtuales:	14
5.4 ASPECTOS TÉCNICO DEL AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE	14
1. Capacidad de la plataforma:	14
2. Tipos de Sistemas Operativos aplicables:.....	14
3. Requerimientos mínimos de Hardware de la Plataforma:.....	14
5.5 SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA.....	15

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	3
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

1. Seguridad del servidor:..... 15

5.6 ALMACENAMIENTO 15

Vigencia de la plataforma: tiene vigencia indefinida. 16

Certificado de adquisición de la Plataforma:..... 16

5.7 SOPORTE A USUARIOS 16



UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	4
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

El contenido del presente documento es de propiedad del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MAYOR PEDRO TRAVERSARI. La información es de carácter público, por lo que para el uso del mismo debe hacerse con la cita bibliográfica correspondiente.

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	5
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

1. MARCO NORMATIVO

El presente instrumento, tiene como finalidad normar y garantizar el correcto uso del entorno virtual de aprendizaje en el ISTPET. El personal académico, profesores, estudiantes, etc. deberán considerar el presente documento como política institucional, en armonía a la normativa interna y al ordenamiento jurídico ecuatoriano vigente que determina lo siguiente:

a) Constitución de la Republica del Ecuador: el artículo 27 dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”, el artículo 350, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo, y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con objetivo del régimen de desarrollo.”, y el artículo 355, determina que “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)”.

b) Ley Orgánica de Educación Superior en sus artículos menciona: artículo 8, literal m) “Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines: m) Fortalecer la formación profesional en las nuevas tecnologías para afrontar los retos de la economía digital, identificando habilidades tecnológicas y adaptando las mallas curriculares de la educación superior de acuerdo al nivel de desarrollo de tecnologías digitales; (...)”, el artículo 13, literal

c) prescribe: “dispone que son funciones del Sistema de Educación Superior: (...) “Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística”, artículo 18, literal e) menciona: “Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos...”, el artículo 115. 2) de la Ley Orgánica de Educación Superior prescribe: “Los institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos son instituciones de educación superior, desconcentradas, dedicadas a la formación profesional en disciplinas técnicas y tecnológicas. Los institutos superiores técnicos y tecnológicos particulares son instituciones de educación superior con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y orgánica. Están dedicadas a la formación profesional en disciplinas técnicas y tecnológicas”

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	6
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

Amparados en el marco normativo detallado, se requiere a los actores la obediencia y el cumplimiento directo.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 OBJETO

El presente documento establece el objeto de las políticas internas de manejo del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), herramienta esencial en el proceso educativo de nuestra institución. El EVA es diseñado para facilitar el acceso a los recursos educativos, promover la interacción entre estudiantes y docentes, y apoyar la gestión y evaluación del aprendizaje en un entorno digital. Estas políticas internas tienen como objetivo principal asegurar un uso eficiente, ético y seguro del EVA, promoviendo un ambiente de aprendizaje inclusivo, interactivo y productivo.

Actualmente, el Instituto Superior Tecnológico Mayor Pedro Traversari, cuenta con un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) que brinda apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y constituye el ambiente de aprendizaje de las modalidades no presenciales

2.2 ÁMBITO Y ALCANCE DE APLICACIÓN

El presente documento es de cumplimiento y aplicación obligatoria para los profesores y personal académico del ISTPET.

Las políticas internas de manejo del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) aplican a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y cualquier otro usuario autorizado para acceder al EVA. Este ámbito de aplicación asegura una cobertura integral, abarcando todas las actividades, recursos, servicios y procesos relacionados con el uso del EVA dentro de la institución.

3. OBJETIVOS

Las políticas internas de manejo del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) están diseñadas con el propósito de establecer un marco de referencia claro y efectivo que rija el uso y la gestión del EVA. Los objetivos específicos de estas políticas incluyen:

- Optimizar la Experiencia Educativa: Mejorar la calidad y efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso adecuado de las herramientas y recursos disponibles en el EVA, asegurando que tanto docentes como estudiantes puedan aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el entorno digital.
- Fomentar un Uso Ético y Responsable: Promover entre todos los usuarios del EVA una conducta ética y responsable, respetando los derechos de autor, la privacidad y la

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	7
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

integridad de los demás miembros de la comunidad educativa, así como las normas institucionales.

- **Garantizar la Seguridad de la Información:** Establecer medidas de seguridad adecuadas para proteger la información y los datos personales de los usuarios almacenados en el EVA, previniendo accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones de información.
- **Promover la Accesibilidad e Inclusión:** Asegurar que el EVA sea accesible para todos los usuarios, incluyendo aquellos con necesidades especiales, eliminando barreras que puedan limitar el acceso y participación en el proceso educativo.
- **Estimular la Colaboración y el Aprendizaje Activo:** Fomentar el uso del EVA como un espacio para la colaboración, el intercambio de ideas y el aprendizaje activo, aprovechando las herramientas de comunicación y colaboración para enriquecer la experiencia educativa.
- **Facilitar la Evaluación y Retroalimentación:** Utilizar el EVA para implementar prácticas de evaluación efectivas y proporcionar retroalimentación oportuna y constructiva a los estudiantes, contribuyendo a su desarrollo académico y personal.
- **Promover el Desarrollo Profesional Continuo:** Ofrecer recursos y oportunidades dentro del EVA para el desarrollo profesional continuo de los docentes y el personal administrativo, apoyando la actualización de sus competencias y conocimientos en el ámbito digital.
- **Asegurar la Mejora Continua del EVA:** Establecer mecanismos de revisión y actualización periódica del EVA y sus políticas de manejo, con el objetivo de adaptarse a las nuevas necesidades educativas, avances tecnológicos y feedback de los usuarios.

4. DEFINICIONES BÁSICAS

El Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), también conocido por las siglas LMS (Learning Management System), es un espacio educativo alojado en la web, dispone de un conjunto de recursos que posibilitan la interacción didáctica, comunicación entre docentes y estudiantes, alojamiento de recursos de aprendizaje, diseño de actividades de aprendizaje y evaluativas, en sí, posibilita el desarrollo de acciones formativas.

5. DESARROLLO:

5.1 RESPONSABLE DEL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE

El coordinador de la Unidad de Tecnología e Innovación Educativa del ISTPET, será el responsable de gestionar el Entorno Virtual de Aprendizaje, en coordinación con Vicerrectorado.

La gestión del EVA, comprende el siguiente personal:

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	8
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

- a) Personal experto en tecnología educativa (equipo académico), quienes serán los responsables del diseño y desarrollo de los recursos de aprendizaje y el diseño instruccional de las aulas virtuales y asistencia pedagógica.
- b) Expertos en informática (equipo de soporte técnico), responsables de brindar apoyo y soporte técnico a los usuarios de las plataformas, así como, de la conectividad y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

5.2 LINEAMIENTOS DE USO DE AULAS VIRTUALES

Actualmente el Instituto cuenta con un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), que brinda apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en la modalidad de estudio presencial y es un recurso importante sobre el cual se gestiona la totalidad del proceso de enseñanza – aprendizaje en las modalidades no presenciales.

1. Acceso al Entorno Virtual de Aprendizaje

- Los datos de acceso al EVA son responsabilidad del usuario, la Institución no se responsabiliza por el mal manejo de estos datos.
- La Institución brinda a nivel técnico todas las garantías para proteger la información del usuario.
- El usuario está en la obligación de cambiar su contraseña de manera periódica, especialmente la primera vez que ingresa a la plataforma.

2. Recuperación de contraseñas

El usuario puede recuperar por sí mismo la contraseña desde la plataforma, para ello debe hacer uso del correo institucional.

3. Uso de aulas virtuales para el proceso de enseñanza-aprendizaje

Las aulas virtuales son de uso exclusivo para el proceso de enseñanza-aprendizaje, otra actividad indistinta a esta finalidad por parte de los usuarios, será sancionada acorde a la normativa institucional aplicable para cada caso.

Las actividades docentes en el aula virtual comprenden:

- Estructurar sus aulas de manera didáctica acorde al diseño tecnopedagógico-institucional.

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	9
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

- Subida de recursos de aprendizaje para la adquisición o retroalimentación de los conocimientos.
- Creación y envío de actividades de aprendizaje.
- Publicación del cronograma y enlace a clases virtuales acorde a la programación académica en el aula virtual.
- Publicación del enlace del video producto del desarrollo de la clase virtual.
- Retroalimentación y evaluación de aprendizajes.
- Solvencia de dudas académicas a través del foro de dudas del aula virtual.
- Información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del foro de comunicaciones del aula virtual.

4. Recursos de aprendizaje y propiedad intelectual.

- Es responsabilidad del docente velar por la legalidad y transparencia de los derechos de autor del contenido que empleo como recursos de aprendizaje en las aulas virtuales.
- Todos los contenidos y acciones desarrollados en las aulas virtuales deben articularse al modelo pedagógico.
- Se prioriza las guías didácticas elaborados por el docente como recursos de aprendizaje básicos y de estudio obligatorio.
- El material audiovisual de las clases virtuales o recursos de aprendizaje de autoría propia deben subirse a la cuenta de One Drive del docente y el enlace de acceso subirlo al aula virtual.

5. La comunicación con los estudiantes

El docente mantendrá comunicación con el estudiante a través del uso de las herramientas del aula virtual

- **Foro de Anuncios:** Espacio gestionado por el docente para publicar información general que sea útil al estudiante sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en curso.
- **Mensajería:** A través de esta herramienta el docente puede enviar mensajes de forma individual a sus estudiantes y recibir mensajes.

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	10
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

6. Retroalimentación y solvencia de dudas académicas:

- La retroalimentación y solvencia de dudas académicas se desarrollará a través de los siguientes medios:
 - Foro de dudas académicas disponible en el aula virtual en cada semana de estudio.
 - Sesiones de videoconferencia
- La solvencia de dudas académicas en el aula virtual no debe superar las 24 horas después de la publicación por parte del estudiante.

7. Evaluación de los aprendizajes:

- La evaluación y los instrumentos de evaluación se diseñarán y aplicarán a través del aula virtual, en coherencia con el silabo y PEA.
- La calificación de las actividades realizadas por los estudiantes se llevará a cabo a través del aula virtual.

8. Seguimiento al progreso del estudiante:

El docente es responsable del seguimiento al progreso académico de sus estudiantes a través del aula virtual semana a semana.

El seguimiento consiste en verificar:

- Acceso de los estudiantes al aula virtual y clases virtuales síncronas
- Descarga o revisión de los recursos de aprendizaje
- Entrega de actividades del aprendizaje
- Participación activa del estudiante en el aula virtual

El departamento de Bienestar Institucional realizará el seguimiento a los estudiantes para verificar la asistencia y cumplimiento de actividades en el aula virtual.

Para esta finalidad el Entorno Virtual de Aprendizaje dispone de informes y herramientas de analíticas de aprendizaje.

9. Trabajo con estudiantes con NEE:

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	11
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

Los estudiantes con NEE, serán inmersos en el proceso enseñanza-aprendizaje con la asistencia normal a las clases, se propicia la participación activa de los estudiantes a través del EVA, las actividades y recursos de aprendizaje deben ser adaptados acorde a las recomendaciones del Departamento de Bienestar institucional

10. Acompañamiento a la práctica docente:

- El acompañamiento a la práctica docente constituye el cumplimiento de las actividades descritas en este documento y las pedagógicas correspondientes a la docencia.
- Para esta finalidad los coordinadores de carrera, son los responsables de realizar el acompañamiento a través de la aplicación de los instrumentos definidos por la institución.
- Para el acompañamiento se dispone de informes y analíticas que provee el Entorno Virtual de Aprendizaje.

11. Uso de plataformas de videoconferencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje para las modalidades de estudio en línea

- El uso de la plataforma de videoconferencia se regirá a las políticas de reuniones y capacitaciones virtuales.
- La grabación de las clases virtuales es para fines pedagógicos y el docente debe subir al aula virtual la grabación, en máximo 24 horas después de la realización de la clase síncrona.
- El Instituto garantiza el uso privado de los videos y otros recursos didácticos en el Entorno Virtual de Aprendizaje y OneDrive Institucional.
- Las herramientas institucionales son para fines pedagógicos, la incorrecta utilización de estas herramientas será sancionada acorde a la normativa interna aplicable para cada caso.

5.3 LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO TECNO PEDAGÓGICO DEL EVA

En las aulas virtuales podemos identificar cuatro grandes dimensiones o experiencias pedagógicas que los docentes deben considerar en el diseño:

- **Dimensión informativa**

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	12
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

Trata del conjunto de recursos, materiales, elementos, que presentan información o contenido diverso para el estudio autónomo del alumno, ya sea en formato textual, multimedia, gráfico o audiovisual (texto escrito en pdf o realizado con un procesador de textos, presentaciones en forma de diapositivas, vídeos, mapas conceptuales digitales, webgrafías, etc.).

- **Dimensión práctica**

Es el conjunto de acciones, tareas o actividades que los estudiantes tienen que realizar en el aula virtual, planificadas por el profesor para facilitar que se produzca aprendizaje (participar en un foro, asistir a una sesión virtual, hacer un trabajo colaborativo, escribir en un blog, resolver un problema, etc.). La elección y creación de tareas por parte del profesor dará lugar a un tipo de aprendizaje más tradicional o por recepción (asistir a sesiones virtuales, leer un documento, hacer resúmenes, etc.) o más constructivista si elige actividades en las que el alumno tenga que documentarse, investigar, seleccionar problemas, etc.

- **Dimensión comunicativa**

Hace referencia al conjunto de recursos y acciones de interacción social entre estudiantes y profesor. La calidad de los procesos educativos en un aula virtual está muy vinculados a esta dimensión, ya que, si se desconsideran, las aulas se convierten en un mero repositorio de contenidos, pero sin el calor humano y la riqueza de las interacciones profesor-alumno o entre alumnos. A mayor grado de comunicación, mayor motivación, implicación y rendimiento del alumnado.

- **Dimensión tutorial y evaluativa**

Esta dimensión hace referencia al papel que el profesor debe realizar en un aula virtual. Al respecto los especialistas consideran que el docente es la clave para el éxito de los cursos virtuales, siendo su función, más que la de transmitir conocimientos, ser un guía en el proceso de aprendizaje y demostrar habilidades propicias para la tutoría.

5.3.1 Estructura didáctica de las aulas virtuales:

Las aulas virtuales en todas las modalidades de estudio deben considerar la siguiente estructura didáctica:

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	13
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

1. Las aulas deben contener tres secciones: sección general, secciones de estudio y sección de cierre.
 - **Sección general:** Es un espacio informativo que le permitirá al estudiante conocer los aspectos principales de la asignatura o curso y mantenerse informado del proceso durante la ejecución. Esta sección como mínimo debe contener: syllabus, guía de aprendizaje, foro de anuncios, asistencia.
 - **Secciones de estudio:** Se refiere a los temas de estudio que componen la asignatura o curso, estas secciones deben estructurarse en apartados que contengan: el material de estudio, actividades de aprendizaje y espacios de comunicación.
 - **Sección de cierre:** Es un espacio para concluir la asignatura, despedirse y evaluar el proceso.
2. Cada unidad y tema que comprende la asignatura debe guardar coherencia con el PEA y el silabo.
3. Las secciones de estudio deben contener los siguientes componentes:
 - Recursos de aprendizaje
 - Recursos complementarios
 - Actividades de aprendizaje practico-experimentales
 - Actividades de aprendizaje autónomo
 - Clase virtual (este apartado se considera en el aula virtual por cualquier contexto en el que exista suspensión de clases presenciales y en el caso de la modalidad de estudio en línea)
 - Dudas académicas
4. Las actividades de contacto con el docente en el EVA pueden ser:

Actividades sincronas: Las actividades sincrónicas corresponde a la interacción del docente y el estudiante y entre estudiantes en tiempo real a través de plataformas de videoconferencias, en el caso de la modalidad en línea. Las actividades sincronas quedan grabadas y su enlace de acceso se coloca en el apartado clase virtual en el EVA.

Actividades asincronas: Son actividades que se desarrollan de forma no simultánea, con las herramientas del aula virtual como: foros, talleres, wikis, entre otros. Estas actividades se pueden trabajar como apoyo a la modalidad presencial.

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	14
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

5.3.2 Diseño de actividades de aprendizaje en entornos virtuales:

El Entorno Virtual de Aprendizaje, ofrece varios recursos para la educación en línea y apoyo a la presencialidad, que pueden ser utilizados para el diseño de actividades formativas, lo importante es identificar qué recurso es el más adecuado para el diseño de la actividad y finalidad didáctica.

El diseño de actividades de aprendizaje en el EVA, considerando una modalidad de estudio, en la que el estudiante desempeñará un aprendizaje autónomo y autorregulado, es indispensable que contenga la siguiente estructura:

- Título de la actividad
- Objetivo de la actividad
- Planteamiento de la actividad o consigna (describir paso a paso lo que se espera que el estudiante realice y cuál es el resultado o producto esperado)
- Recomendaciones para la entrega
- Criterios o rúbrica de evaluación

5.4 ASPECTOS TÉCNICO DEL AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE

Los usuarios del entorno virtual de aprendizaje deben considerar los siguientes aspectos técnicos para garantizar el acceso a los recursos.

1. Capacidad de la plataforma:

- Capacidad ilimitada de usuarios
- Capacidad de usuarios conectados simultáneamente: 2000 usuarios

2. Tipos de Sistemas Operativos aplicables:

Moodle es una aplicación web que se ejecuta sin modificaciones en Unix, GNU/Linux, OpenSolaris, FreeBSD, Windows, Mac OS X, NetWare y otros sistemas que soportan PHP, incluyendo la mayoría de proveedores de hosting web.

3. Requerimientos mínimos de Hardware de la Plataforma:

- Espacio de disco: 200 MB para el código de Moodle

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	15
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

- Procesador: 1GHz (mínimo), se recomienda 2GHZ doble núcleo o más.
- Memoria: 512 (mínimo), 1GB o más es fuertemente recomendado.
- Moodle es compatible con cualquier navegador de Internet que cumpla con los estándares actuales.
 - Exploradores Web (Google Chrome, Firefox, Safari, Edge, Internet Explorer)
 - Cualquier explorador web móvil compatible con HTML/HTML5 y Javascript
- Conexión a Internet: Conexión mínima 1mb de bajada y 256 Kb de subida como mínimo

5.5 SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA

1. Seguridad del servidor:

El sistema operativo base del servidor está basado en Ubuntu server y cuenta con un firewall que monitoriza y mantiene cerrados los puertos del mismo.

A más del firewall el servidor web cuenta con un certificado ssl que cifra y garantiza la comunicación de extremo a extremo, entre el servidor y los navegadores web.

Finalmente, y como una tercera capa de protección a nivel de servidor se cuenta con el servicio de cloudflare que protegerá el servicio ante posibles ataques de denegación de servicio y mantendrá un respaldo activo de dns.

2. Seguridad de Moodle:

A nivel de ampliación Moodle cuenta con un sistema de validación de credenciales robusto y a prueba de ataques de fuerza bruta.

Tiene una gestión de roles que facilita la privacidad de la información entre usuarios.

Adicionalmente encripta la información de la base de datos y la carpeta de recursos y materiales.

5.6 ALMACENAMIENTO

El EVA, dispone de 200 GB iniciales con opciones de crecimiento dinámico ilimitado en el servicio de Google Cloud.

Los usuarios del EVA, docentes y estudiantes disponen de 100 Mb para la carga de archivos.

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	16
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

Backup: Los discos de almacenamiento poseen un sistema de redundancia (garantiza la integridad de la información). Se tiene planificados respaldos a dispositivos físicos externos al finalizar los periodos.

Copias de seguridad de los cursos

Adicionalmente, cada docente descarga de la plataforma la copia de seguridad de su curso y la guarda en la carpeta de One Drive de su cuenta institucional.

Vigencia de la plataforma: tiene vigencia indefinida.

La plataforma Moodle es una LMS para crear y gestionar espacios de aprendizaje en línea o adaptados a las necesidades de profesores, estudiantes, administradores, y más utilizada en el mundo.

Certificado de adquisición de la Plataforma:

Moodle es proporcionado gratuitamente como programa de código abierto, esta alojada en el servidor virtualizado en los servicios de Google Cloud.

5.7 SOPORTE A USUARIOS

Responsabilidades:

El equipo de soporte técnico: es responsable de la resolución de problemas técnicos relacionados con el acceso y uso técnico del EVA.

El equipo académico: es responsable de la asistencia en el uso pedagógico del EVA y de la resolución de dudas académicas.

Usuarios: responsables de reportar problemas y seguir las políticas establecidas para el uso del EVA.

Canales de Soporte:

Correo Electrónico: soporte.tic@istpet.edu.ec

Teléfono: 0998293939 - lunes a viernes, 8:00 AM - 5:00 PM.

Chat en Línea: Disponible en el portal del EVA.

- Modalidad presencial: <https://evainstitutotraversari.edu.ec/>
- Modalidades no presenciales: <https://istpetonline.edu.ec/>

Centro de apoyo en Línea: Incluye una base de tutoriales sobre el uso del EVA, disponible en portal del EVA.

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	17
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

- Modalidad presencial: <https://evainstitutotraversari.edu.ec/>
- Modalidades no presenciales: <https://istpetonline.edu.ec/>

Procedimientos de Soporte

Reporte de Incidentes:

Los usuarios deben reportar cualquier problema técnico o académico a través de los canales de soporte establecidos.

El reporte debe incluir una descripción detallada del problema, capturas de pantalla (si es posible) y cualquier mensaje de error recibido.

Asignación y Priorización:

Los incidentes se clasifican según su gravedad y se asignan al personal correspondiente.

Los problemas críticos que afectan el acceso general al EVA tienen prioridad alta y se abordan de inmediato.

Resolución de Problemas:

El equipo de soporte técnico o académico se encargará de investigar y resolver el problema reportado.

Se proporcionará una respuesta inicial al usuario dentro de las primeras 24 horas hábiles.

Seguimiento y Cierre:

Una vez resuelto el problema, se notificará al usuario y se solicitará confirmación de que el problema ha sido solucionado.

Se cerrará el incidente tras la confirmación del usuario o después de tres intentos de contacto sin respuesta.

5.8. CAPACITACIÓN Y RECURSOS

Se ofrecerán sesiones de capacitación periódicas para estudiantes y docentes sobre el uso del EVA.

El Centro de apoyo en línea proporcionará recursos educativos, incluyendo tutoriales y guías de usuario.

UNIDAD / DEPARTAMENTO.	Vicerrectorado
VERSIÓN	2.0
PÁGINA	18
FECHA EMISIÓN y/o ACTUALIZACIÓN	04/03/ 2024

5.9 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS

Estas políticas serán revisadas y actualizadas anualmente o cuando sea necesario, para adaptarse a cambios tecnológicos y necesidades de los usuarios.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DE CALIDAD Y NORMATIVA INTERNA

DESCRIPCIÓN:	INTEGRANTES:		
Firma			
Nombre	MSc. Cristian Cobos	MSc. Jessica Tipantuña	MSc. Freddy Baño
Cargo	Director de Planificación y Gestión de la Calidad	Vicerrectora	Rector
Fecha de firma	04 de marzo del 2024	04 de marzo del 2024	04 e marzo del 2024

7. REFERENCIAS

(S/f). Gob.ec. Recuperado el 02 de marzo de 2024, de [https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2022/DOCUMENTOS%20WEB%20INSTITUTOS/Modelo%202024%20aprobado%20por%20el%20pleno%20\(1\).pdf](https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2022/DOCUMENTOS%20WEB%20INSTITUTOS/Modelo%202024%20aprobado%20por%20el%20pleno%20(1).pdf)

MoodleDocs. (s/f). Moodle.org. Recuperado el 4 de febrero de 2024, de https://docs.moodle.org/404/en/Main_page